Expediente: **1829/17**
Carátula: **LAGORIA HUGO SERGIO C/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MONTERO ALDERETE, FABIAN-DEMANDADO
20222638845 - COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRIC.DE, TRANSF.Y COMERC.LTDA. (COTA)-DEMANDADO
20163764513 - LAGORIA, HUGO SERGIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1829/17

H105015142670

JUICIO: LAGORIA HUGO SERGIO c/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1829/17.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

Tengo presente el acta que antecede sobre la audiencia del art. 69 del CPL, en consecuencia dispongo:

I) Tener por intentada y por fracasada la audiencia de conciliación prevista en el artículo 69 del CPL.

II) Intimar a la actora a reconocer o desconocer la instrumental acompañada con la contestación de demanda, dentro de los tres días a contar a partir del día siguiente a la notificación de este acto en el domicilio digital de su letrado apoderado, en los términos del art. 88 del CPL. **Asimismo, se hace saber que la norma impone una carga personal al actor, por lo que el escrito que pudiera presentarse para su cumplimiento deberá venir firmado por la parte actora: LAGORIA,HUGO SERGIO.**

III) Diferir el inicio del plazo de producción de pruebas **para el día hábil siguiente al 11/09/24**, **fecha en la que será notificado en sus respectivos casilleros digitales lo proveído en cada una de las pruebas ofrecidas por las partes** (de conf. con lo dispuesto por los arts. 197 y 199 de la Ley 9531). VC

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.